



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 24 DE ABRIL DE 2023

VISTO: La presentación del programa del Seminario "Educación y Legislación para la Primera Infancia en Argentina y Latinoamérica" para la carrera Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia; y

CONSIDERANDO:

Que se ajusta a las normas vigentes y no presenta objeciones.

Que corresponde al Departamento de Ciencias Sociales la aprobación del programa presentado.

Que tomó intervención la Comisión Asesora de Investigación y IV Nivel del C.D.D.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por RESHCS-LUJ:0000126-00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 19 de abril de 2023.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROGRAMA que se adjunta, correspondiente a la carrera ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA:

-Denominación: Seminario "Educación y Legislación para la Primera Infancia en Argentina y Latinoamérica"

-Docente Responsable: María Fabiana CARLIS

-Vigencia: años 2023-2024.-

A rectangular stamp with the word "DEPTO." at the top and "CS" below it. A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the stamp.



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000157/23

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Elda Monterroso".

Esp. Elda Monterroso
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miguel Angel Nuñez".

Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Lujan



OFICIAL

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Código: "Educación y Legislación para la Primera Infancia en Argentina y Latinoamérica"

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: Seminario

CARRERA: Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia

PLAN DE ESTUDIOS: Plan de Estudios 70.01 de la Carrera Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia. RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000468-19

DOCENTE RESPONSABLE: Mag. María Fabiana Carlis

EQUIPO DOCENTE:

Mag. Camila López García

Esp. Luis Marcelo Giacoia

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: -

PARA APROBAR.

CARGA HORARIA TOTAL: 60 horas

HORAS SEMANALES: 12HRS.- HORAS TOTALES 60 HRS.

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA: viernes 3 horas y sábado 3 horas (dos módulos de hora y media a cargo de un solo docente o dos docentes) de manera virtual. Las 6 horas restantes semanales de lectura y/o resolución de casos o planteos para resolver de manera individual o grupal.

TEORICO 50 %-, 6 HRS. SEMANALES

PRACTICO 50% -6 HRS SEMANALES

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2023-2024

Fechas: abril a junio 2023, cada quince días.

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES

Derecho internacional y regional de los derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA). La Convención sobre los Derechos del Niño, Protocolos adicionales e impacto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Aportes del Comité de Derechos del Niño. Principios rectores y su hermenéutica: interés superior del/la niño/a, igualdad y no discriminación, derecho a ser oído y autonomía progresiva.

Del derecho de familia al derecho de las familias en plural: Ley de matrimonio igualitario, Ley de identidad de género, Código Civil y Comercial de la Nación. Recepción del principio de autonomía progresiva en el Código Civil y Comercial de la Nación. Principales modificaciones en el ejercicio de los derechos de las personas menores de edad. Las nociones diferenciadas de niño/a y adolescente. Derechos personalísimos. Responsabilidad parental y progenitores/as adolescentes.

Sistema de promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Corresponsabilidad Estado y Familias. Medidas de protección de Derechos y Educación. El rol del Ministerio Público en el ámbito extrajudicial, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales, en particular, el derecho a la educación.

Educación como un derecho humano. Derecho a la educación desde los tratados internacionales y regionales de DDHH. El derecho a la educación en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Su incorporación en legislación nacional.

FUNDAMENTACIÓN

El concepto de infancia ha ido evolucionando a lo largo de la historia. En el siglo XX, especialmente en los últimos años, se ha prestado mayor atención al desenvolvimiento de las personas humanas en esta etapa de la vida, atención que se ha concretado, entre otras cuestiones, en el interés creciente hacia los derechos de las infancias y adolescencias. De este modo, a partir de los años 70', la concepción de niño/a experimenta un cambio sustantivo, pasando de estar basado en el niño/a como objeto a una visión de la infancia como sujeto social acreedor de derechos.

En 1989, este proceso se ve reforzado por la Convención sobre los derechos de las niñas y los niños (ONU) que les reconoce derechos sociales, económicos, culturales y políticos, derechos de ciudadanía; en suma, para el colectivo de Niños, Niñas y Adolescentes, considerado en la etapa previa como mero objeto de protección.

La suscripción de la Convención por la totalidad de los países miembros de las Naciones Unidas conlleva la incorporación de sus mandatos al derecho positivo de cada país la modificación de organismos dedicados a la infancia en sus distintos niveles y nos sitúa ante el reto de reconocer el protagonismo y la participación de NNyA en todos aquellos asuntos que les afectan, al tiempo de adoptar una postura hacia el trabajo con las infancias y adolescencias.

Para ello es necesario revisar ciertas concepciones asimétricas de poder y pertenencia basadas en el interés adulto, y reconocer las capacidades, posibilidades y el papel de NNyA en su desarrollo pleno e integral como sujetos de derecho.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue reconocida en la Argentina por la Ley N° 23849, y cobró jerarquía constitucional con el art. 75 inc. 22 de nuestra Carta Magna. Asimismo, la Ley Nacional 26061-Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas,

OFICIAL

Niños y adolescentes y las leyes provinciales de Promoción y protección Integral de los Derechos de los Niños, incorporaron el concepto de interés superior del niño para alejarse de la concepción de patronato de la infancia basado en el interés del adulto.

En ese sentido, se considera que el ámbito académico constituye un espacio pertinente y propicio para promover la difusión de los derechos de las infancias y adolescencias, las políticas públicas y su aplicación a favor de resolver las problemáticas que los/as atraviesan.

OBJETIVOS/COMPETENCIAS

Que los cursantes logren

- Indagar respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes desde una matriz multidisciplinaria.
- Profundizar en las orientaciones legales e institucionales dirigidas a consolidar el cambio trascendente en el llamado derecho constitucional-convencional y su incidencia en el derecho de las infancias y adolescencias.
- Aborden las interconexiones entre derecho de las infancias y adolescencias y el derecho de las familias; el impacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la perspectiva de género.
- Analicen situaciones que pongan en tensión derechos de niños y niñas en la primera infancia y los procedimientos profesionales adecuados.

PROGRAMA:

UNIDAD I. Derecho internacional y regional de los derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes

Condición jurídica de la infancia a partir de la normativa internacional e interamericana. Convención Internacional sobre los derechos del niño. Protocolos adicionales e impacto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Aportes del Comité de Derechos del Niño y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Principios rectores y su hermenéutica: interés superior del/la niño/a, igualdad y no discriminación, derecho a ser oído y autonomía progresiva. La perspectiva de género y el concepto de interseccionalidad como elementos clave de la formación especializada. Condición reforzada de vulnerabilidad de las niñas y adolescentes.

UNIDAD II. Del derecho de familia en singular al derecho de las familias en plural

El derecho de "las Familias", la Ley 26.618 de Matrimonio Civil de 2010 –conocida como ley de "matrimonio igualitario" en Argentina. Ley 26.743 de identidad de género de 2012; el derecho a la identidad, "democratización de las relaciones familiares" secundadas de dos normativas claves como la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de 2005 y la Ley 26.485

de Protección Integral a las Mujeres de 2009.

El principio de autonomía de niños, niñas y adolescentes. La figura de la asistencia. El derecho a ser oído en sentido amplio. El ejercicio de los derechos personalísimos. Análisis del artículo 26 del Código Civil y Comercial y su incidencia en el régimen de la responsabilidad parental. El ejercicio de los derechos parentales derivados de la responsabilidad parental: maternidad y paternidad adolescente.

UNIDAD III. Sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes

Sistema de promoción y protección integral de derechos de NNyA. Concepto. Características. Los diferentes actores gubernamentales y sociales del sistema. Los organismos administrativos de promoción y protección: conformación, función y límites. La importancia del trabajo en red interinstitucional. Corresponsabilidad y mecanismos de exigibilidad de derechos (extrajudiciales y judiciales). Sistema de promoción y protección integral de derechos de NNyA en un Estado federal. Ley nacional nro. 26.061. Similitudes y diferentes entre el sistema nacional y los sistemas provinciales. El rol del Ministerio Público.

Situaciones especiales: Violencia en niñas y adolescentes: abuso sexual infantil, trata de personas y nuevas formas de violencia tecnológica. Identidades no binarias.

UNIDAD IV. Derecho a la educación de niños/as y adolescentes

Corresponsabilidad. Educación como un derecho humano. Derecho a la educación desde los tratados internacionales. Su incorporación en legislación nacional y latinoamericana. El derecho a la educación en la Convención sobre los derechos del Niño y en la Ley Nacional 26.061. Ley 26.150, "Educación Sexual Integral" y Programa Nacional de ESI. Ley 27.234, "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género". El impacto de las políticas públicas para NNyA del reciente período neoliberal 2015-2019. Escenarios futuros.

METODOLOGÍA DE LAS CLASES:

Las clases adoptarán la modalidad teórico-práctica para propiciar el intercambio de visión, de análisis, de discusión. Para ello se presentarán las clases integrando momentos de exposición por parte del equipo docente.

En cuanto a las clases prácticas, se generarán espacios donde los cursantes reflexionen y debatan acerca de las instituciones y políticas públicas para la primera infancia en Argentina, integrando los marcos teóricos aprendidos y el análisis de documentos, legislación, estudios e investigaciones, etc. Lo producido en esa instancia se evaluará con informe escrito integrador de los contenidos abordados.

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

En la evaluación de los cursantes se considerará:

- ▶ Participación individual y grupal en los encuentros y a través del foro de aula virtual
- ▶ Trabajo individual final integrador, articulando los marcos teóricos y normativos en relación al tema del trabajo final integrador de la Especialización.

Para la aprobación de los cursos se requiere **cumplir con el 75 %** de asistencia a los encuentros, así como la aprobación del Trabajo Final.

La evaluación de los aprendizajes se realizará en forma individual, tendrá carácter integrador.

Las calificaciones se expresarán conforme a la siguiente escala numérica y conceptual:

- ▶ 10: sobresaliente
- ▶ 8 y 9: distinguido
- ▶ 6 y 7: bueno
- ▶ 4 y 5: regular
- ▶ Menos de 4: insuficiente

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Baratta A (2007) Justicia y Derechos del Niño. Nro. 9. UNICEF. Democracia y Derechos del Niño. Bruñol M (2007) El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos del niño.

Beloff, V. Deymonnaz, D. Freedman, M. Herrera, M. Terragni (2012) Convención Internacional sobre los derechos del niño. Comentada, anotada y concordada. Ed. La Ley

Compendio Bibliográfico, videos y podcast Derecho de las Niñas

<https://drive.google.com/drive/folders/1pgurY4WkOdsxVrYDaraqB6cFF6HBEEnEJe?usp=sharing>

Gil Domínguez, Fama M, Herrera M. (2007) Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes. Comentada, anotada, concordada. Andrés. Ed. Ediar

Guemureman S (2015). Directora Políticas Penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes.. Ed. Rubinzal- Culzoni. Sección I Marco legislativo y normativo. Cap. I *Enquadre normativo del tratamiento de la niñez y la adolescencia en la Argentina del siglo XXI*, Cap. 2 *De la 10.903 a las 26.061 un arduo camino por recorrer. La tensión especialidad vs. "niñología"*.

Herrera M (2015) Manual de derecho de las familias. Ed. Abeledo Perrot.

Huamaní Chávez, M., Bregaglio Lazarte, R. y Constantino Caycho, R. (2019). *II Congreso Iberoamericano Interdisciplinario de la Familia e Infancia: violencia contra niños, niñas y adolescentes en colectivos vulnerables*. Lima, Peru: Pontificia

OFICIAL

Universidad Católica del Perú Capturado en
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/168823/11%20Congreso%20de%20familia%20WEB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Marcón O. (2022) *Plazos procesales e interdisciplina: una perspectiva desde el Trabajo social*. Capturado en
<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/90610-plazos-procesales-e-interdisciplina-perspectivas-trabajo-social-forense?fbclid=IwAR3dM0YWr2Q7IiUTunB ue-H9BU3zmL-Z-hQ4X6AuNtoLjmRT-vXitCOL-k>

Rozanski C. (2003) *Abuso sexual infantil. ¿Silenciar o denunciar?* Ediciones B. Cap. 6 "La intervención". Cap. 7 "La normativa vigente".

Vitale G (Coord.)(2022) *Justicia y derechos humanos..* Ed. Universidad Nacional de La Plata. Cap. 3 *Buenas Prácticas en la protección de los derechos de la infancia* y Cap. 4. *Un abordaje transdisciplinario en la protección integral de la infancia*.

Vitale G. (Coord) (2022) *El derecho como instrumento de transformación social*. Cap. 6 *El interés superior del niño en los instrumentos internacionales*. Impreso en talleres SERVICOP

Vommaro P, Barcala A y Rangel L (Coord) (2018) *Derechos y políticas en infancias y juventudes: diversidades, prácticas y perspectivas* Ciudad de Buenos Aires: CLACSO; Bogotá: Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE; Manizales: Universidad de Manizales. Capturado en:
<https://forms.gle/MQkjK4cUeYsQGs2K7>

Bibliografía Complementaria

García Méndez, E y Elías Carranza, E (1992) *Del Revés al Derecho. La condición jurídica de la Infancia en América Latina. Bases para una reforma legislativa*. Ed. Galerna.

García Méndez E y . María del Carmen Bianchi M. (Comp (1991) *Ser niño en América Latina. De las necesidades a los derechos..* Ed. Galerna.

Klisberg B (2010) *Es difícil ser joven en América latina. Los desafíos abiertos..* Ed Sudamericana.

157-23

Dra. Noemí Elena Burgos
DIRECTORA
Esp. E.P.P.I.